

**Resolución 20250203**  
**de la Secretaría General de la Fundación EOI, F.S.P.,**  
**por la que convoca el Proceso de Selección 362 para dar cobertura a 1**  
**puesto de Dirección Comercial Internacional: Jefe/a de**  
**administración-Director/a incluido en la Tasa de Reposición.**

En virtud de la autorización de Tasa de Reposición recogida en la Resolución con nº de expediente 002227/2024 de la Dirección General de costes de personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, la Fundación EOI, F.S.P. publica la presente Convocatoria.

**Artículo 1. Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto establecer las Bases para la contratación en régimen laboral indefinido a tiempo completo, de la vacante autorizada en el marco de la Tasa de Reposición, del siguiente puesto de trabajo, según las categorías del Convenio colectivo de aplicación (Convenio de Enseñanza y Formación no Reglada):

**Dirección Comercial Internacional: Jefe/a de administración-Director/a**

Los detalles del puesto de trabajo se recogen en el anexo I de esta Resolución de Convocatoria.

**Artículo 2. Principios rectores del proceso de selección.**

La selección se regirá por la presente Convocatoria, dictada al amparo de Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022 por la que se aprueban los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del sector público estatal.

El presente proceso se rige por los principios rectores de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, objetividad y profesionalidad de las personas miembro de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre su contenido y las funciones o tareas a desarrollar en el plaza ofertada y agilidad.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y el Plan de Igualdad de EOI.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	1/14	

### Artículo 3. Publicidad de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Fundación EOI F.S.P., en la dirección [www.eoi.es/es](http://www.eoi.es/es) (apartado “Conócenos / Trabaja con nosotros”), y en el Punto de acceso general (<https://administracion.gob.es/>), así como en diferentes redes sociales de EOI si se considera oportuno.

### Artículo 4. Sistema de selección.

El sistema de selección se realizará mediante **concurso-oposición**.

El presente procedimiento de selección cuida la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas del puesto de trabajo convocado, así como la valoración de la competencia técnica, conocimientos, aptitudes y la experiencia de las personas candidatas.

Concluido el proceso selectivo, se elegirá la candidatura que más se ajuste al perfil requerido para dar cobertura al puesto.

A igualdad de condiciones, se priorizarán a aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%, siempre y cuando permita el correcto desempeño de las funciones descritas para el puesto.

### Artículo 5. Requisitos de los/las candidatos/as.

Se admitirán en el presente proceso selectivo, las candidaturas que posean en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantengan, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, todos y cada uno de los siguientes requisitos de participación:

- **Edad:** Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Capacidad:** Poseer capacidad legal para contratar conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, en el caso que resulte de aplicación de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos de los Extranjeros en España y su Integración Social, será necesario contar con la preceptiva autorización de trabajo.
- **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las AAPP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de los empleos públicos. Los/las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- **Capacidad funcional:** poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo ofertado.
- **Titulación:** estar en posesión de la **titulación mínima que se exige para el puesto de trabajo según lo dispuesto en el Anexo I**. En el caso de titulaciones obtenidas en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	2/14	

extranjero, se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

- Cumplir, en su caso, con los demás **requisitos mínimos imprescindibles específicos para el puesto que se solicite en cada Anexo I.**

Si la Comisión de Valoración tuviera conocimiento de manera sobrevenida de que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria podrá, previa audiencia al interesado/a, proceder a su eventual exclusión del proceso selectivo.

#### Artículo 6. Presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes representa la aceptación por parte de las personas solicitantes de la integridad de las bases de esta convocatoria, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados en cada solicitud son ciertos y comprobables a requerimiento de la Fundación EOI F.S.P.

El plazo para la presentación de solicitudes será de **15 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases. Serán inadmitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, es obligatorio el uso de medios electrónico en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma.

En ese sentido, **las inscripciones al proceso de selección se realizan exclusivamente a través de la web**, ([Trabaja con nosotros | EOI](#)) en el enlace “inscribirse en la oferta”. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación al realizar la inscripción en un único fichero en formato PDF:

- **Copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o Pasaporte** vigente del candidato/a, así como copia del permiso de trabajo si así corresponde.
- **Curriculum vitae** en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el/la aspirante, vinculadas con el puesto, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas. *Extensión máxima dos páginas.*
- **Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación académica mínima requerida.** En el caso de no estar en posesión del título, durante el período de inscripción, podrá presentar una declaración responsable al respecto.
- **En su caso, certificado de funciones o descripción de tareas.** En el supuesto de que se exija como requisito mínimo algún tipo de experiencia profesional, habrá de presentar un certificado de funciones de empresa que acredite tal extremo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	3/14	

• **Para la valoración de méritos reflejados en el Anexo I se requerirá:**

- Enviar debidamente cumplimentado el Anexo II de la presente convocatoria a modo de resumen de la documentación enviada y los méritos profesionales y académicos, así como otros, según el baremo fijado en el Anexo I.
- Certificado de vida laboral.
- En caso de ser necesario, aquellos otros documentos que justifiquen la experiencia laboral aportada.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desea que se valoren en el Fase de Concurso del proceso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en los anexos para cada uno de los puestos de esta convocatoria.

La Fundación EOI F.S.P. podrá solicitar la comprobación de la veracidad de los datos referenciados y documentos que se incorporen en la solicitud.

Por agilidad en la tramitación del procedimiento, **se ruega que los documentos presentados en lengua diferente del castellano/español o inglés, se entreguen acompañados de traducción** de su contenido a la mencionada lengua (no es necesaria traducción oficial).

**Artículo 7. Relación de solicitudes admitidas**

Una vez se haya finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se publicará en la web [www.eoi.es](http://www.eoi.es) la relación nominal de candidaturas presentadas con especificación de las que han sido admitidas al proceso o excluidas del mismo. Sólo se admitirán aquellas candidaturas que reúnan los requisitos generales y específicos de la oferta, cuyas solicitudes contengan todos los datos requeridos y hayan sido cumplimentadas de forma correcta.

En este listado figurarán los motivos de exclusión o necesidad de subsanación, así como la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición. En el caso de que no resulte excluida ninguna candidatura, la lista que se publique tendrá carácter definitivo.

Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, computado desde el día siguiente de la publicación de esa relación nominal, para presentar a través de correo electrónico a la dirección [seleccion@eoi.es](mailto:seleccion@eoi.es), las subsanaciones que estimen pertinentes. Se publicará, tras ello, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as o excluidos/as.

**Artículo 8. Comisión de valoración.**

Corresponde a la Comisión de Valoración la evaluación de las candidaturas conforme al sistema selectivo empleado, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del referido proceso, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

La Comisión de Selección constará de los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña Mónica Bando Munugarren. Secretaria General.
- Vocales:
  - Don Javier García Colino. Director Área Desarrollo de Negocio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	4/14	

- Doña Vanessa Jaklitsch Gaona. Directora de Comunicación, Marketing y RR.II.
- Secretaria: Doña Verónica Álvarez Monreal. Departamento O+P.

Las personas titulares de la Comisión de Selección podrán ser sustituidas en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe la Dirección General de la Fundación EOI, F.S.P. o la presidenta de la comisión de valoración.

La Comisión de Selección podrá disponer, en cualquier momento del proceso, la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas.

### Artículo 9. Proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

#### Fase de Oposición:

La fase de oposición se calificará con un máximo de hasta **60 puntos** e integrará tres pruebas valoradas con un máximo de 20 puntos cada una.

Por un lado, se realizará **una prueba escrita tipo test**, el cuestionario estará compuesto por 10 preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor (2 puntos), las respuestas erróneas no tendrán ninguna penalización y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán.

Y por otro, se realizará una **prueba consistente en la resolución de dos casos prácticos**, que permitirá valorar la competencia técnica, los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional de las personas candidatas. (20 puntos cada uno)

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Se realizará la convocatoria a examen en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por la Comisión de Valoración. Para poder acceder a las instalaciones donde se realicen las pruebas será necesaria la presentación del D.N.I original en el control de acceso. Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha y hora para realizar la prueba.

Superarán la fase aquellas candidaturas que hayan obtenido, en cómputo total de las pruebas, al menos 40 puntos, en cualquier caso, será necesario sacar una puntuación mínima de 10 puntos en cada una de las pruebas.

Pasarán a la siguiente fase (valoración de méritos) las personas con mejor puntuación en esta fase con el límite de 5 candidaturas. La Comisión de Selección, si lo considera oportuno, puede ampliar el límite de candidaturas que pasarían a la siguiente fase.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los/las participantes se comunicará a los/las interesados/as y a partir de ese momento, se abrirá un plazo de dos (2) días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	5/14



**Fase de Concurso:**

La fase de concurso se calificará con un máximo de hasta **40 puntos** y se compondrá de una entrevista personal y la valoración de méritos.

Los méritos a valorar y el desglose de las puntuaciones aparecen reflejados en el Anexo I de la presente convocatoria.

**No se valorarán aquellos méritos profesionales y de estudios que no hayan sido acreditados documentalmente en el plazo indicado y que no aparezcan reflejados en el Anexo II.**

Se publicará en la Web la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los/las participantes en la valoración de méritos académicos y profesionales y a partir de ese momento, se abrirá un plazo de dos (2) días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Se convocará a las personas candidatas a una o varias entrevistas personales en las que la Comisión de Selección valorará la adecuación de su perfil a las características y requerimientos del puesto de trabajo.

**Artículo 10. Calificación final**

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones totales obtenidas por el/la candidato/a en las Fases de Oposición y la Fase de Concurso.

En caso de empate entre varios/as candidatos/as se seguirá el siguiente sistema para dirimir dicho empate:

- La puntuación obtenida en la fase de concurso.
- La puntuación obtenida en la fase de oposición.
- De continuar el empate, la Comisión de Selección decidirá el orden que corresponda, en base a la experiencia profesional en puestos de similares características al que se opta.

La Comisión de Valoración publicará, en la página Web, la relación final en la que se enunciará la adjudicación del puesto al candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación total de entre los/las mismos/as, proponiéndose a este/a, a continuación, la suscripción del correspondiente contrato de trabajo.

**Artículo 11. Duración máxima del proceso.**

En cumplimiento del principio de agilidad, compatible con el adecuado desarrollo del proceso selectivo, este tendrá una duración inicial prevista de dos (2) meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

Ello sin perjuicio de la/s eventual/es prórroga/s que, a juicio de la Comisión de Valoración, esta tenga por conveniente acordar en función de las circunstancias concurrentes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	6/14	

### Artículo 12. Formalización Contrato de Trabajo.

La persona adjudicataria del puesto deberá poner a disposición de EOI la documentación legalmente necesaria para la realización del contrato de trabajo. EOI hará llegar la persona seleccionada las condiciones laborales, para su aceptación, previamente a la firma del contrato de trabajo.

Se establece como plazo general de efectiva incorporación de la persona seleccionada a EOI el de quince (15) días naturales, computados desde la fecha de entrega de las condiciones laborales. Excepcionalmente y de concurrir circunstancias que así lo aconsejen, podrá establecerse otro plazo distinto al anteriormente indicado, siempre que ese plazo alternativo sea expresamente aceptado por parte de EOI y resulte compatible con las necesidades de la actividad.

En caso de que la persona candidata renuncie, desista, no haya presentado tanto la documentación propia del proceso selectivo como la legalmente necesaria para formalizar el contrato de trabajo o carezca sobrevenidamente de alguno/s de los requisitos para ocupar el puesto ofertado o incumpla con cualquier aspecto de las presentes bases, la Comisión de Valoración optará razonadamente entre:

- a) Adjudicar el puesto ofertado a la siguiente persona candidata con mayor puntuación de entre los/las que obren en la lista definitiva publicada en su momento.
- b) Declarar desierto el proceso selectivo.

### Artículo 13. Revocación y Rectificación de Errores.

De concurrir causas justificadas, EOI podrá revocar, total o parcialmente, la presente convocatoria, siempre que tal revocación no sea contraria a las leyes, al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. EOI podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento y de oficio, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en la presente convocatoria, así como en cualquier elemento o fase de este procedimiento selectivo.

### Artículo 14. Bolsa de trabajo

Las personas candidatas que no resulten adjudicatarias de la vacante, si lo desean y cumplen los requisitos, podrán pasar a formar parte de la Bolsa de Empleo EOI para este puesto de trabajo tipo. La duración máxima de la Bolsa de Empleo será de 12 meses.

TODAS LAS COMUNICACIONES RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA WEB DE EOI SEGÚN SE INDICA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONSULTAS RELATIVAS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE RECIBIRÁN Y ATENDERÁN DE FORMA ÚNICA Y EXCLUSIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMAIL [seleccion@eoi.es](mailto:seleccion@eoi.es) DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL ASUNTO LA REFERENCIA DE LA OFERTA.

---.---.---.---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	7/14	

**ANEXO 1. DIRECCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL (JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN – DIRECTOR/A).**

**Relación Laboral:** Contrato de trabajo de carácter indefinido a tiempo completo y con el período de prueba legal o convencionalmente establecido.

**Puesto tipo Estructura:** Dirección Departamento Desarrollo de Negocio.

**Número de vacantes:** 1

**Retribución:** Retribución fija: **50.319,13** euros brutos anuales.

Retribución variable: **8.175,84** euros brutos anuales como máximo.

Estas cantidades incluyen el 2% de incremento reconocido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la anualidad 2024.

**Duración prevista:** Indefinida

**Centro de trabajo:** Sede EOI Madrid: Avda. Gregorio del Amo, 6. 28040 Madrid

**Misión:**

Como responsable de cuentas impulsará el crecimiento internacional de la Escuela, centrado en la implementación del plan estratégico, la identificación y búsqueda de nuevas oportunidades comerciales nacionales e internacionales y el establecimiento de sólidas relaciones con clientes y socios.

**Funciones y Responsabilidades:**

- **Identificar y buscar nuevas oportunidades comerciales internacionales** a través de la generación de referencias, la gestión de leads y la creación de redes de contactos.
- Enfocar proactivamente la venta y desarrollo de estrategias para **generar nuevo negocio internacional**.
- Contribuir a la **elaboración e implementación del plan de crecimiento e internacionalización del negocio**, el plan de marketing, así como en la preparación de las previsiones de ventas para el departamento.
- Desarrollar y mantener **relaciones de largo plazo con clientes y socios estratégicos** nacionales e internacionales.
- Crear, presentar **propuestas a posibles clientes**, así como seguimiento y cierre de acuerdos.
- **Colaborar con equipos internos**, como Marketing, Comunicación y Operaciones, para desarrollar y perfeccionar productos y servicios basados en el feedback de los clientes y las tendencias del mercado globales.
- Identificar y perseguir **nuevas oportunidades comerciales** que se alineen con las áreas de experiencia de la escuela de negocios y que la diferencien de la competencia.
- Desarrollar y mantener un profundo **conocimiento de las ofertas de la escuela de negocios** de educación ejecutiva, así como del panorama competitivo.
- Participar en **eventos y conferencias internacionales para representar** a la Escuela.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	8/14	

- **Gestionar y mantener registros de ventas** precisos en Salesforce y proporcionar informes periódicos al Director/a de Área sobre métricas clave de rendimiento.
- Gestionar los procesos asignados o de aplicación del Sistema Integrado de Gestión.

#### Perfil de competencias:

- **Logro de resultados: Fomenta la Excelencia**, que implica:
  - Identificar y trabajar en las claves del negocio para lograr resultados positivos y sostenibles.
  - Coordinarse con otros departamentos para facilitar el logro de objetivos.
  - Plantear nuevos retos que permitan “subir el listón” del equipo y mejorar resultados.
  - Gran capacidad de organización, siendo capaz de establecer prioridades con una mentalidad estratégica.
  - Orientación a resultados, con gran atención a los procesos.
  - Consecución de objetivos, tanto individualmente como en equipo.
- **Orientación al servicio: Anticipa tendencias**, que implica:
  - Comprender la evolución de necesidades y tendencias del mercado y se anticipa a ellas.
  - Promover el desarrollo de soluciones competitivas, de gran valor a ojos del o la cliente.
  - Escuchar al o a la cliente como vía de inspiración.
  - Capacidad demostrada para crear y establecer relaciones comerciales externas.
  - Mentalidad global, capaz de trabajar con personas de distintos orígenes y mantener una mentalidad abierta a necesidades y culturas diferentes.
- **Solución e Innovación: Fomenta la innovación**, que implica:
  - Iniciativa: la persona candidata debe ser profesional con confianza en sí misma, espíritu de servicio y actitud proactiva e innovadora.
  - Propiciar el compartir mejores prácticas y conocimientos, impulsando el aprendizaje.
  - Seguir la evolución del mercado/sector, identificando tendencias y oportunidades.
- **Iniciativa y Decisión: Confronta Circunstancias Adversas**, que implica:
  - Trabajo estructurado, con un fuerte sentido de la realidad.
  - Dar feedback constructivo, regularmente y a tiempo de manera efectiva, enfrentando situaciones y comportamientos no deseados.
  - Animar a que cada persona cumpla con sus responsabilidades y asumir las suyas sin escudarse en colaboradores/as u otros departamentos.
  - Ser profesional con confianza en las decisiones tomadas, tener espíritu de servicio y actitud proactiva e innovadora.
- **Desarrollo y Liderazgo: Desarrollar al equipo**, lo que implica:
  - Promover el aprendizaje logrando equipos competentes.
  - Involucrar al equipo en proyectos interdepartamentos.
  - Capacidad demostrada para gestionar múltiples proyectos simultáneamente y cumplir los plazos.
- **Comunicación y Negociación: Comunica negocio e Impacta**, que implica:
  - Hacer suya la estrategia EOI, comunicándola efectivamente y promoviendo el compromiso.
  - Practicar y promover un feedback respetuoso y productivo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	9/14	

- Negociar con criterio sabiendo cómo alcanzar acuerdos de beneficio para todas las partes.
- Excelentes dotes de comunicación y presentación.
- Excelentes habilidades interpersonales y capacidad para comunicarse profesionalmente con diversos grupos de interés, incluidos altos ejecutivos.

**Requisitos mínimos:**

- Formación:** Imprescindible: Título universitario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado afín a la actividad.  
Imprescindible: Postgrado afín a la actividad o formación equivalente.
- Experiencia:** Imprescindible: 5 años (en los últimos 10) en desarrollo de negocios internacionales  
Imprescindible: 1 año (en los últimos 5) en el sector de la educación superior.

- Requisitos adicionales:** Imprescindible: Bilingüe en Inglés y Español.  
Imprescindible: Disponibilidad horaria y para viajar.

**Fase de oposición:**

Tal y como se especifica en el artículo 10 de esta convocatoria la fase oposición constará de:

- **Prueba tipo test**, se evaluará el conocimiento de las siguientes materias:
  - Fundación EOI (Estatutos)
  - Normativa de Fundaciones del Sector Público
  - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- **Prueba casos prácticos:** permitirán valorar la competencia técnica, los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional de las personas candidatas en el puesto.

**Valoración de méritos:**

Experiencia profesional (experiencia adicional a la prevista como requisitos mínimos). La puntuación máxima que se puede obtener en experiencia profesional será de 16 puntos.

Se valorarán aquellas experiencias en los últimos 8 años anteriores a la publicación de esta convocatoria:

- Experiencia previa en puestos de responsabilidad Directivo/a que conlleven la gestión de personas, se valorará 0,2 puntos por cada mes; máximo 6 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	10/14	

- Experiencia acreditable en el sector empresarial (especialmente industrial) nacional y/o internacional., se valorará 0,2 puntos por cada mes; máximo 4 puntos
- Experiencia acreditable en gestión de bases de datos, comunicación de marketing y marketing directo, se valorará con 0,2 puntos por cada mes, máximo 4 puntos.
- Experiencia acreditable en labores de coaching y/o mentoring, se valorará con 0,2 puntos por cada de mes, máximo 2 puntos.

Los servicios efectivos prestados en jornadas de carácter parcial o inferiores a la completa se computarán de forma proporcional.

La experiencia se puede acreditar mediante certificado expedido por la empresa o declaración responsable.

Méritos académicos (experiencia adicional a la prevista como requisitos mínimos). La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado será de 4 puntos.

- posesión de una titulación o postgrado adicional, 1 punto por cada titulación máximo 2 puntos.
- realización de cursos de formación y perfeccionamiento sobre habilidades directivas, marketing y gestión de bases de datos 0,25 puntos por actividad hasta 2 punto máximo.

**Entrevista personal** (máximo 20 puntos): Se valorará la adecuación de los/las candidatos/as al perfil del puesto establecido en la convocatoria, y en particular, el cumplimiento de las competencias requeridas para el puesto.

En esta fase de entrevista la persona candidata deberá sacar más de 10 puntos para considerarla apta para el desempeño del puesto.

El/la candidata/a que no alcance una puntuación mínima de 10 puntos quedará excluido/a del proceso.

-----

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	11/14	

**ANEXO II. CANDIDATURA, DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RESUMEN DE MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS**

<b>CONVOCATORIA:</b>	<b>PS 362</b>
<b>PUESTO:</b>	<b>DIRECCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL</b>
<b>ENTIDAD:</b>	<b>FUNDACIÓN EOI, F.S.P.</b>

DATOS DE LA CANDIDATURA			
Fecha de la Inscripción:			
Nombre y Apellidos del/la candidata/a:			
Nº DNI/PASAPORTE:			
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (hacer clic en la casilla de verificación)			
Copia DNI o Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Currículo vitae (2 hojas)	<input type="checkbox"/>
Titulación mínima requerida	<input type="checkbox"/>	Certificado de funciones o tareas	<input type="checkbox"/>
Certificado Vida Laboral	<input type="checkbox"/>	Documentos que justifiquen la experiencia laboral	<input type="checkbox"/>
Títulos formación complementaria	<input type="checkbox"/>	Otra documentación	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN (según Anexo I de la convocatoria)					
<b>Experiencia de 5 años (en los últimos 10) en desarrollo de negocios internacionales y conocimiento de las tendencias empresariales globales dentro del sector de la educación superior y 1 año (en los últimos 5) en el sector de la educación superior.</b>					
Entidad/Empresa	Puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Nº meses	
<b>Título universitario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado afín a la actividad y Postgrado afín a la actividad o formación equivalente.</b>					
Nombre Curso	Entidad	Horas	Fecha fin		
<b>Inglés Bilingüe (acreditación de su dominio por desarrollo, experiencia o estancia profesional acreditable). Podrá exigirse prueba conversacional.</b>					
Especificar idioma:		Nivel:			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	Página	12/14	

<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b> (según Anexo I de la convocatoria máximo 16 puntos)				
<b>Experiencia adicional a la requerida como requisitos mínimos</b>				
<b>Experiencia en puestos de responsabilidad Directiva que conlleven la gestión de personas, se valorará 0,2 puntos por cada mes (máximo 6 puntos)</b>				
Entidad/Empresa	Puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Nºmeses
<b>Experiencia acreditable en el sector empresarial (especialmente industrial) nacional y/o internacional, se valorará 0,2 puntos por cada mes (máximo 4 puntos)</b>				
Entidad/Empresa	Puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Nºmeses
<b>Experiencia acreditable en gestión de bases de datos, comunicación de marketing y marketing directo, se valorará con 0,2 puntos por cada mes (máximo 4 puntos)</b>				
Entidad/Empresa	Puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Nºmeses
<b>Experiencia acreditable en labores de coaching y/o mentoring, se valorará con 0,2 puntos por cada mes (máximo 2 puntos)</b>				
Entidad/Empresa	Puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Nºmeses

\*Si es necesario incluir más experiencias, sirve con insertar filas.

\*La experiencia especificada en el cuadro será comprobada con la documentación aportada. Si no hay documentación que acredite alguna de las experiencias especificadas no se tendrán en cuenta.

<b>MÉRITOS ACADÉMICOS</b> (según Anexo I de la convocatoria máximo 4 puntos)			
<b>Experiencia adicional a la requerida como requisitos mínimos</b>			
<b>Titulación o postgrado adicional</b> (1 punto por cada titulación, máximo 2 puntos)			
Nombre Curso	Entidad	Horas	Fecha fin

<b>Cursos de formación y perfeccionamiento sobre habilidades directivas, marketing y gestión de bases de datos (0,25 puntos por actividad hasta 2 punto máximo)</b>			
Nombre Curso	Entidad	Horas	Fecha fin
<b>Inglés Bilingüe (acreditación de su dominio por desarrollo, experiencia o estancia profesional acreditable). Podrá exigirse prueba conversacional.</b>			
Especificar idioma:		Nivel:	
Especificar idioma:		Nivel:	
<b>Otros idiomas</b>			
Especificar idioma:		Nivel:	
Especificar idioma:		Nivel:	

\*Si es necesario incluir más experiencias, sirve con insertar filas.

\*La formación especificada en el cuadro será comprobada con la documentación aportada. Si no hay documentación que acredite alguna de las formaciones especificadas no se tendrán en cuenta.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y	Fecha	04/02/2025 12:54:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
<b>Firmado por</b>	MONICA BANDO MUNUGARREN		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VELIDFFEILD6YYZQAIFDB5Y</a>	<b>Página</b>	14/14

